

LISTADO ALFABÉTICO DE AMBIENTES DE RIO NEGRO

Importante:

En los Ambientes no incluidos en este listado, se aplica la Reglamentación General.

AMBIENTES

Con reglamentación especial:

Referencias:

LD: límite diario de captura.

RNE: Reserva Natural Estricta.

AI: Área intangible.

ARTES DE PESCA AUTORIZADAS

- a) Spinning: (S)
- b) Arrastre o *Trolling*: (T)
- c) Fly Casting o mosca: (M)
- d) Spinning exclusivamente con señuelo mosca, (caña y línea de *spinning*, con buldo y mosca): (SBM)
- e) Línea de fondo o flote con hasta dos (2) anzuelos: (L)

ALICURÁ (*Lago Embalse*) - Neuquén y Río Negro - *Apertura 01/11/2026 - Cierre 31/10/2027*. Desde Confluencia Traful hasta 500 metros antes de la presa Alicurá.

LD: 5 truchas arco iris y 2 percas. Devolución obligatoria de truchas marrones, truchas de arroyo (*Salvelinus fontinalis*) y Salmon encerrado (*Salmo salar*), anzuelos sin rebaba, toda la temporada. En las áreas boyadas de las piscifactorías y las proyecciones de las mismas hasta la costa, que son de uso exclusivo de estas, prohibida la pesca con cualquier modalidad, la navegación y las actividades acuáticas de cualquier tipo. Ambiente compartido, ver *Anexo de Neuquén*.

ANGOSTURA (*Arroyo*) - Río Negro - Prohibida la pesca en toda su longitud hasta 100 m. sobre las márgenes de los lagos Nahuel Huapi y Moreno.

ARROYITO (*Lago Embalse*) - Neuquén y Río Negro - **Río Negro:** *Apertura 01/11/2026 - Cierre 31/10/2027*. **LD:** 1 trucha arco iris, 2 percas y 10 pejerreyes. A partir del 02/05/2027: Devolución obligatoria de todos los salmónidos, anzuelo sin rebaba. Pesca del pejerrey autorizada hasta 15/08/2027 con equipos autorizados. Ambiente compartido, ver *Anexo de Neuquén*.

AZUL (*Río*) - P.N. Lago Puelo, Chubut y Río Negro - **P.N.:** *Apertura 01/11/2026 - Cierre 01/05/2027*. **LD:** 2 salmónidos menores de 35 cm. **Chubut:** Mosca solamente, devolución obligatoria. Ambiente compartido, ver *Anexos de Parques Nacionales y Chubut*.

CASA DE PIEDRA (*Embalse*) Desde el paraje Sgto. 1º Ocón hasta 500 mts. antes de la represa, *Apertura 01/11/2026 - Cierre 15/08/2027. LD: 2 truchas arco iris, 4 percas, 10 pejerreyes. Carpas sin límite. A partir del 31/05/2027 se recomienda la devolución de todos los salmónidos con el menor daño posible.*

CASA DE PIEDRA (*Río*) Desde el puente de la ruta 79 hacia el lago Moreno, *Apertura 01/11/2026 - Cierre 01/04/2027, devolución obligatoria de todos los peces (salmónidos, percas y pejerreyes), mosca solamente.*

CHENQUENIYEN (*Arroyo*): *Apertura 01/11/2026 - Cierre 01/05/2027. LD: 1 trucha menor de 30 cm. Desde el 01/04/2027 devolución obligatoria.*

CHICO (*Río*): *Apertura 01/11/2026 - Cierre 01/05/2027. Desde sus nacientes hasta el Puente de la localidad de Río Chico. LD: 1 salmónido menor de 30 cm. Desde el 01/04/2027 devolución obligatoria.*

CHUBUT (*Río*): desde sus nacientes hasta el paralelo 42°. *Apertura 01/11/2026 - Cierre 01/05/2027. LD: 1 salmónido menor de 30 cm. Desde el 01/04/2027 devolución obligatoria. Ambiente compartido, ver Anexo de Chubut.*

COLORADO (*Río*) y todos sus afluentes: *Apertura 01/11/2026 - Cierre 01/08/2027. LD: 2 truchas arco iris, 2 percas, 10 pejerreyes. Carpa sin límite. A partir del 01/06/27 se recomienda la devolución de todos los salmónidos capturados, con el menor daño posible.*

ESCONDIDO (*Lago*): *Apertura 01/11/2026 - Cierre 31/05/2027. Desde el 30/04/2027 devolución obligatoria.*

ESCONDIDO (*Río*): *Apertura 01/11/2026 - Cierre 01/05/2027. Mosca solamente. Devolución obligatoria.*

FOYEL (*Río*): *Apertura 01/11/2026 - Cierre 01/05/2027. LD: 1 salmónido menor de 30 cm. Desde el 01/04/2027 devolución obligatoria.*

GUTIÉRREZ (*Arroyo*): vedada la pesca.

LAS BAYAS (*Arroyo*): *Apertura 01/11/2026 - Cierre 01/05/2027. LD: 1 salmónido menor de 30 cm. Desde el 01/04/2027 devolución obligatoria.*

LIMAY (*Río*): P.N. Nahuel Huapi - Neuquén - Río Negro. **Neuquén y Río Negro:**
Zona I: Entre 500 m aguas abajo de la Presa Piedra del Águila (cartel de zona restringida) y 500 m aguas abajo del puente: *Apertura: 01/11/2026- Cierre 31/05/2027.*

Exclusivamente Mosca. No se permite la modalidad (SBM), **LD**: 2 truchas arco iris. Devolución obligatoria de Trucha Marrón y Percas, anzuelo sin rebaba.

Zona II: Entre el puente aguas abajo de la Presa Pichi Picún Leufú y la Estación de Aforo de la A.I.C, **Señalizado** (aproximadamente 2 mil metros aguas abajo del puente): *Cierre 01/05/2027*. Mosca solamente. **LD**: Devolución obligatoria de todos los peces, anzuelo sin rebaba. **Prohibida la navegación, área exclusiva de vadeo.**

Zona III: Entre la Estación de Aforo de la A.I.C., **Señalizado** (aproximadamente 2.000 m aguas abajo del puente cercano a la Presa Pichi Picún Leufú) y el paraje Álamo Guacho (**señalizado**): *Apertura 01/11/2026 - Cierre 31/05/2027*. **LD**: 2 percas y 10 pejerreyes. Devolución obligatoria de todos los salmónidos. Anzuelo sin rebaba. **Pesca del pejerrey** solo con mosca. Desde 500 m aguas debajo de la Represa de El Chocón hasta aproximadamente 8 km aguas abajo (**señalizado**): Modalidad (M), (S), (SBM). *Apertura: 01/11/2026 - Cierre 31/05/2027*. **LD**: 2 percas y 10 pejerreyes. Desde julio a octubre de 2027. Devolución obligatoria de todos los salmónidos. Anzuelo sin rebaba. Pesca del pejerrey exclusivamente con equipo de mosca.

Zona IV: Entre la Presa Arroyito y la confluencia con el Río Neuquén: *Apertura 01/11/2026 - Cierre 30/06/2027*. Modalidad (S), (M), (SBM), Bait Casting. **LD**: 1 Perca, 5 Pejerreyes, 1 Trucha Arco Iris y carpas sin límite. **Pesca del Pejerrey** solo con mosca. Desde el *01/04/2027*: Devolución obligatoria de todos los salmónidos capturados, anzuelo sin rebaba. **Desde Julio a octubre de 2027, pesca autorizada de carpa sin límite.** La especie Carpa común se podrá pescar exclusivamente con caña y líneas de flote o de fondo con dos anzuelos de tamaño mínimo equivalente a la denominación seis (6), con o sin rebaba y carnada/cebo únicamente tipo pasta de harinas vegetales. Prohibido pescar 500 m aguas arriba y abajo de la bocatoma del Canal Principal de Riego del Valle Inferior (Arroyito). Ambiente compartido, *ver Anexo de Neuquén*.

MORENO (Lago): *Apertura 01/11/2026 - Cierre 31/10/2027*. **LD**: 1 salmónido menor de 35 cm. En la zona denominada "unión de los dos Morenos" puente Ruta 77, que incluye el arroyo propiamente dicho y 100 metros sobre ambas márgenes de los lagos Moreno este y oeste, devolución obligatoria de todas las especies de peces. Desde el *30/04/2027* devolución obligatoria.

NEGRO (Río) - Río Negro - *Apertura 01/11/2026 . Cierre 01/07/2027*.

A partir del *01/05/2027* liberación obligatoria de todos los salmónidos (truchas) capturados con el menor daño posible desde la naciente del Río Negro (Cipolletti) hasta la desembocadura en el océano Atlántico.

Curso Superior y medio: Desde su naciente (confluencia río Limay con río Neuquén, Cipolletti), hasta la embocadura del canal de toma de agua de Pomona: **LD**: 3 Percas,

10 Pejerreyes y 1 Trucha Arco Iris. Carpas sin límite. Devolución obligatoria de Truchas Marrones. Únicamente desde la desembocadura del canal de agua de Pomona hasta la desembocadura del río Negro al mar, así como en la Laguna El Pejerrey sita en la Isla de Choele Choel, se habilita la pesca de Carpa todo el año.

Curso Inferior: Desde la embocadura del canal de toma de Pomona hasta la desembocadura del Río Negro al mar: **LD:** 2 Percas, 15 Pejerreyes y 1 Trucha Arco Iris. Carpas sin límite. Tamaños mínimos permitidos sacrificar: Perca: 30 cm, Pejerrey 25 cm, Trucha Arco Iris 35 cm.

Hasta el 31/10/2027 se habilita la pesca de carpa solamente en el curso inferior, como expresa el siguiente enunciado. A lo largo del Río Negro se podrá pescar con carnada utilizando líneas de flote o de fondo con hasta 2 anzuelos con rebaba de la denominación 6 como mínimo y solamente con carnada de pasta vegetal, se recomienda pescar con la modalidad "mosca" o "flycast", también la modalidad "cuchara" o "spinning" con anzuelo simple.

NEUQUÉN (Río) y todos sus afluentes no citados en este listado - Neuquén y Río Negro. **Zona IV:** desde la localidad de Villa Manzano y la confluencia con el Río Limay, Modalidad **(M), (S), (SBM)** - *Apertura: 01/11/2026 - Cierre: 31/05/2027.* **LD:** 1 trucha arco iris, 2 percas, 5 pejerreyes y carpa sin límite. Desde el 1 de junio al 31 de octubre de 2027, pesca autorizada de carpa sin límite. Pesca de pejerrey y carpa autorizada con equipos con líneas de flote o fondo con hasta 2 anzuelos denominación 8 y carnada de pasta vegetal. Prohibido pescar 500 m aguas arriba y abajo de las presas o diques existentes en el curso del Río Neuquén. Prohibido pescar desde embarcaciones con motor funcionando. Ambiente compartido, *ver Anexo de Neuquén.*

ÑE LUAN (Laguna): Se autoriza la pesca deportiva. *Apertura 01/11/2026 - Cierre 01/05/2027.* Modalidad: Mosca **(M)**, Spinning **(S)** y Spinning con señuelo mosca **(SBM)**, **LD:** 1 salmónido menor de 30 cm y 5 pejerreyes menores de 30 cm.

ÑIRECO (Arroyo): Prohibida la pesca desde sus nacientes hasta la desembocadura en el lago Nahuel Huapi. Desembocadura en el lago Nahuel Huapi: *Apertura 01/12/2026 - Cierre 01/05/2027.* Devolución obligatoria.

ÑIRIHUAU (Río): P.N. Nahuel Huapi y Río Negro. Solo se autoriza la pesca aguas debajo de la Seccional de Guardaparques hasta su desembocadura en el lago Nahuel Huapi. *Apertura 01/11/2026 - Cierre 01/05/2027.* Devolución Obligatoria de todas las capturas. Anzuelo sin rebaba. Ambiente compartido, *ver Anexo de Parques Nacionales.*

ÑORQUINCO (Arroyo): *Apertura 01/11/2026 - Cierre 01/05/2027.* **LD:** 1 salmónido menor de 30 cm. Desde el 01/04/2027 devolución obligatoria.

PELLEGRINI (Lago): Río Negro - Apertura 01/11/2026 - Cierre 31/10/2027.

LD: 20 pejerreyes y 5 percas. Artes de pesca: mosca, *spinning*, línea de fondo o flote con tres anzuelos y con carnada de **pasta vegetal**. Habilitada la pesca de la carpa sin restricción de sacrificio. Permitida la navegación. Desde EL Paraje 15 hasta su desembocadura, se encuentra vedado todo el año el denominado "Arroyón" el cual vierte sus aguas en este lago.

PICHI LEUFÚ (Río): Apertura 01/11/2026 - Cierre 01/05/2027. Desde sus nacientes hasta puente del ferrocarril, pesca con mosca solamente y devolución obligatoria. La zona constituida por el Complejo Tecnológico Pilcaniyeu perteneciente a la C.O.N.E.A, por ser área de Seguridad Nacional, queda totalmente **PROHIBIDA** la pesca y el tránsito por sus costas, quedando delimitado por cartelería indicativa, desde el casco de la estancia Jhones hasta aguas arriba del puente del ferrocarril. Desde puente del ferrocarril hasta el puente aguas arriba del paraje Corralito: Apertura 01/11/2026 - Cierre 01/05/2027. **LD:** 1 trucha menor de 30 cm. Desde el 01/04/2027 devolución obligatoria. Desde el puente aguas arriba del paraje Corralito hasta su desembocadura en la represa de Piedra del Águila: Cierre 31/05/2027. **LD:** 1 trucha menor de 30 cm. Desde el 01/04/2027 devolución obligatoria.

PICHI PICÚN LEUFÚ (Lago Embalse) - Neuquén y Río Negro - **Río Negro:** Desde el fin de la Zona I del Río Limay (500) m aguas abajo del puente hasta 500 m antes de la presa Pichi Picún Leufú - Modalidad **(M), (S), (T), (SBM)**. Apertura: 01/11/2026 - Cierre 31/10/2027. **LD:** 2 truchas arco iris, 2 percas y 10 pejerreyes devolución obligatoria de la Trucha Marrón y Percas, anzuelo sin rebaba. Pesca de pejerrey autorizada hasta el 15/08/2027, con equipos autorizados. Ambiente compartido, ver Anexo de Neuquén.

PIEDRA DEL ÁGUILA (Lago Embalse) Neuquén y Río Negro.

Zona II: desde el puente de la ruta nacional 237/40 hasta 500 m antes de la Presa de Piedra del Águila. Modalidad **(M), (S), (T), (SBM)**. Apertura: 01/11/2026 - Cierre: 31/10/2027. **LD:** 5 truchas arco iris, 2 percas y 2 pejerreyes. Devolución obligatoria de Trucha Marrón y Salmon Encerrado, anzuelo sin rebaba. A partir del 02/05/2027 **LD:** 2 pejerreyes. En las áreas boyadas de las piscifactorías y las proyecciones de las mismas hasta la costa que son de uso exclusivo de estas, está prohibida la pesca con cualquier modalidad, la navegación y las actividades acuáticas de cualquier tipo. Pesca del pejerrey autorizada hasta 15/08/2027 con equipos autorizados. Ambiente compartido, ver Anexo de Neuquén.

QUEMQUEMTREU (Río): Apertura 01/11/2026 - Cierre 01/05/2027. **LD:** 1 pieza menor de 35 cm. Desde el 01/04/2027 devolución obligatoria. Ambiente compartido, ver Anexo de Chubut.

RAMOS MEXÍA, EZEQUIEL (*El Chocón*) (*Lago Embalse*) - Neuquén y Río Negro - Desde el Paraje Álamo Guacho hasta 500 m antes de la presa El Chocón: Modalidad (M), (S), (T), (SBM) - Apertura: 01/11/2026 - Cierre: 31/10/2027. **LD:** 1 trucha arco iris, 2 percas y 10 pejerreyes. A partir del 02/05/2027 devolución obligatoria de todos los salmónidos, anzuelo sin rebaba. Pesca de pejerrey autorizada hasta el 15/08/2027 con los equipos autorizados. Ambiente compartido, ver Anexo de Neuquén.

VALCHETA (*Arroyo*): Apertura 01/11/2026 - Cierre 01/05/2027. Modalidad: mosca (M), Spinning (S) y Spinning con señuelo mosca (SBM). En todas las modalidades anzuelo sin rebaba o rebaba aplastada. **LD:** 1 trucha menor a 35 cm.

VILLEGAS (*Río*): Apertura 01/11/2026 - Cierre 01/05/2027. **LD:** 1 salmónido menor de 35 cm. Desde el 01/04/2027 devolución obligatoria. Aguas arriba del puente carretero ruta 258 devolución obligatoria y exclusivo mosca.

